INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-742** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiséis (26) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-450.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo primero (01) de junio de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-162.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo cuatro (04) de junio de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-022.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiocho (28) de mayo de 2021, a las nueve (09:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-532.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiocho (28) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-003.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo dos (02) de junio de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-760.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo treinta y uno (31) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-468.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo treinta y uno (31) de mayo de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2014-682.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo primero (01) de junio de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-113.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

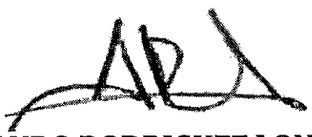

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo dos (02) de junio de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

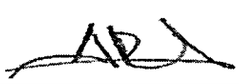

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-556.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo cuatro (04) de junio de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-034.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veinticuatro (24) de mayo de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-400.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiséis (26) de mayo de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-400.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiséis (26) de mayo de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-242.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo catorce (14) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

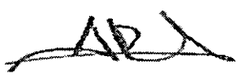

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-538.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo diecinueve (19) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 11 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2020-083** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por el señor MARIA YALILE MEDINA DURANGARCIA contra U.G.P.P. la cual consta de 181 folios. Sírvase Proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

RECONOCER PERSONERÍA a la abogada RUBY YANIRA ROJAS GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.331.893 y Tarjeta Profesional No. 120.346 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del demandante, en los términos del poder conferido.

Teniendo en cuenta que la presente demanda cumple con los requisitos exigidos por el artículo 25 del C.P.T y la S.S., el Juzgado **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por el señora MARIA YALILE MEDINA DURAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.664.798 contra La U.G.P.P.

En consecuencia, cítese a la entidad demandada, a fin de que se notifique del auto admisorio de la demanda y córrasele traslado de la misma, por el término legal de diez (10) días hábiles de conformidad al artículo 74 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 38 de la ley 712 de 2001, haciéndole entrega de la copia del libelo demandatorio y prevéngasele que debe designar apoderado para que la represente en el curso del proceso.

Si bien es cierto esta demanda fue presentada antes de la pandemia, actualmente no hay forma de practicarse la notificación de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPT y la SS. Por tal razón, se le ordena a la parte demandante ejercer el trámite de la notificación a la demandada como entidad, conforme a la autorización de este juzgado. Respaldada en el Decreto 806 de 2020.

Así mismo, según con lo expuesto en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, deberá surtirse la notificación del presente proveído a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

DE OTRA PARTE, SE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE AL CONTESTAR LA DEMANDA DEBEN APORTAR TODA LA DOCUMENTAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER RELACIONADA CON LA DEMANDANTE (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.21 del 12 de febrero de 2021.

Wh.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 11 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2020-059** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por MARIA ORFIDIA FORONDA contra JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO, la cual consta de 19 folios. Sírvase Proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Doce (12) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta que el anterior proceso fue presentado en ante los jueces laborales de pequeñas causas, el despacho le otorga a la parte demandante un término para que adecue la demanda y el poder a un proceso ordinario en su especialidad laboral, dirigidos al Juez Laboral del Circuito de esta ciudad.

Por lo anterior, el Juzgado **INADMITE** la presente demanda y se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias señaladas. Si vencido el término no se subsana en debida forma, se rechazará y ordenará devolver las diligencias a la parte interesada.

En consecuencia, dentro del término señalado, la parte demandante deberá aportar el escrito de demanda debidamente subsanada, en lo posible en texto completo, al igual que copia de la misma para surtir el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.21 del 15 de febrero de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 7 de DICIEMBRE de 2020. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2020-059** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por MARIA ORFIDIA FORONDA contra JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO, la cual consta de 18 folios. Sírvase Proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Oncee (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta que el anterior proceso fue presentado en ante los jueces laborales de pequeñas causas, el despacho le otorga a la parte demandante un término para que adecue la demanda y el poder a un proceso ordinario en su especialidad laboral, dirigidos al Juez Laboral del Circuito de esta ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado le concede a la parte demandante un término de cinco (5) días hábiles a fin de que adapte la demanda en los parámetros antes establecidos. Una vez vencido el término pasará al despacho para el estudio de la admisión de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 153 del 14 de DICIEMBRE de 2020.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a quince (11) de diciembre de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para la fecha anterior, conforme por problemas en el sistema que genera las audiencias. Por lo que es menester fijar una fecha de manera inmediata. Radicado No. **2017-765**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo diecinueve (19) de abril de 2021, a las once y cuarenta (11:40) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de DICIEMBRE de 2020.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-313** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo diecinueve (19) de mayo de 2021, a las once y veinte (11:20) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el tramite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-616** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo diecinueve (19) de mayo de 2021, a las nueve (09:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-065.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo dieciocho (18) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-600** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo dieciocho (18) de febrero de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-631** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo doce (12) de mayo de 2021, a las nueve (09:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2014-071.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo dieciocho (18) de mayo de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-175.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiuno (21) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-536** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiuno (21) de mayo de 2021, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-482.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veinticuatro (24) de mayo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a (11) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto que antecede. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-206.** Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiséis (26) de mayo de 2021, a las nueve (09:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuara el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 21 del 15 de FEBRERO de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh